


HONOR LABOR VALOR
AVE
MARIA
GRATIA
PLENA
EN LAS
ASTURIAS DE SAN
TILLANA
EX-LIBRIS
FRANCISCO DE LA GUERRA



Amer Rm

GASTELBONDO, J. J. de

[Madrit. 1755.]

16

De Domingo Aurbe Mro Cirg

TRATADO DEL METHODO CURATIVO,

EXPERIMENTADO, Y APROBADO

DE LA

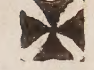
ENFERMEDAD DEL VOMITO
Negro, Epidemico, y frequente en
los Puertos de las Indias
Occidentales.

DEDICADO

AL REY NUESTRO SEñOR EN SU
Real, y Supremo Consejo de las
Indias.

POR

JUAN JOSEPH DE GASTELBONDO,
Medico de la Ciudad de Cartagena.



SEñOR.

LOS males epidemicos, es comun ſentir de muchos Filoſophos, y Autores de la Medicina, que tienen ſu origen en las deſtemplanzas de los Climas, y en la novedad que hacen ſus deſigualdades à las compleſiones de los que llegan à reconocerlos; por lo qual dice un Phiſico Inglès, moderno, que las epidemias

eſtàn

eſtàn de aſsiento en determinados lugares, ſin exercicio, haſta que le ocaſiona, y pone en movimiento el concurſo, y la copia de gente foraſtera.

Eſta experiencia es evidente en los Puertos de las dos Americas, Meridional, y Septentrional, y particularmente en los de la Vera-Cruz, Portovelo, Panamà, y eſte de Cartagena, donde han ſido terribles, y laſtimoſos los extragos que ha hecho en las Armadas de las Flotas, y Galeones, y Eſquadras, y Navios de Guerra de V. M. la epidemia del achaque que llaman, *Vomito Negro*, con tan fatal ruì-

na

na de ſus Tripulaciones, que algunas veces ſe han viſto quaſsi extinguidas, è impoſsibilitadas de poder hacer las eſcalas de la Habana, y regreſſo à eſſos Reynos, haciendoſe preciſo reclutar Marineros del Paìs, y de las Islas de Barlovento para verificar los viages de ſus retornos.

Las funeſtas memorias, y relaciones de tan infelices experiencias, y el deſeo de encontrar remedio à una dolencia tan frequente, voràz, y executiva, ſin diſtincion, me hizo deſde que me apliquè al eſtudio, y practica de eſta Profeſsion por eſpacio de quaren-

ta

ta años, averiguar la causa de sus principios, y discurrir algun methodo curativo de probable regla, y direccion à un mal de tan urgentes circunstancias, y con la practica de tan largo tiempo, repetidas experiencias, y examen de las anatomias; encontrè el que observo, y expongo en este breve Tratado, con la dichosa prueba que han calificado la fortuna, y el acierto en las ocasiones del Real servicio de V.M. que refiero en su narrativa, y estàn executoriadas con autenticas justificaciones à los Reales ojos de V.M.

Y haviendolo hecho presen-

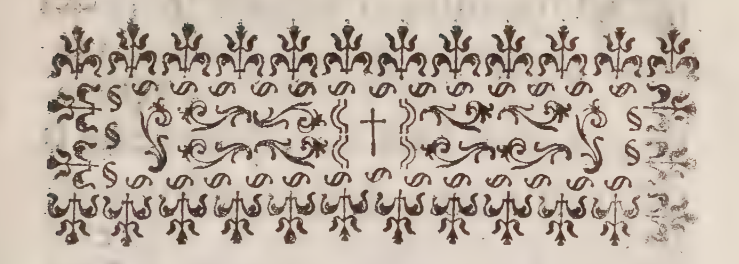
ſente, y merecido la ſingular aprobacion del Preſidente del Proto-Medicato de eſta Corte, y con ella la diſpenſacion de darle á la eſtampa, para que ſe comunique à los parages que infeſta tan frequentemente eſte contagio, lo hago con la intencion de que en todas partes ſe obſerve con el miſmo progreſſo, y en beneficio comun de las Tropas, Tripulaciones, y Comercios del Real ſervicio de V. M.

Juan Joſeph de Gaſtelbondo.

LICENCIA.

DON Miguèl Gutierrez, del Consejo de S. M. su Secretario, y de la Superintendencia general de Azogues, y Oficial mayor de la Secretarìa del Consejo, y Camara de Indias de la Negociacion del Perù. Certifico, que por parte de Don Juan Joseph de Gastelbondo, Medico de la Ciudad de Cartagena, se ha presentado en el Consejo de Indias Memorial, pidiendo, entre otras còsas, licencia para imprimir un manuscrito sobre el methodo de la Curacion del Vomito Negro. Y haviendose visto en èl, con los informes que tuvo à bien pedir en el assumpto, y lo que sobre todo dixo el Señor Fiscàl; ha resuelto condescender à esta instancia, con la calidad de que se execute la impression, arreglada à el dictamen que diò el señor Don Joseph Suñol, Presidente del Proto-Medicato. Y para que conste donde convenga, doy la presente en Madrid à diez de Octubre de mil setecientos y cinquenta y cinco.

Don Miguèl Gutierrez.





A obediencia del precepto ſuperior, que me manda exponer mi dictamen ſobre la penoſa enfermedad, que inſulta, y aflige à muchos Individuos de la Tripulacion de la Eſquadra del Excelentiſsimo Señor Don Pedro de la Cerda, que ſe halla en eſte Puerto; es cauſa de que tome la pluma, para decir el juicio que tengo for-

mado en eſte punto : con lo que creo ſatisfacer al precepto, y dàr cuenta, y razon de mi inſtituto, à lo que qualquiera eſtà obligado, en ſentir del Doctiſsimo Caſiodoro : (1) *Proprij inſtituti, atque facti ſui, unuſquiſque rationem reddere tenetur.*

Eſta enfermedad en mi concepto, es la que los Medicos llaman *vomito negro* ; el que en eſte caſo, ſolamente aſſalta à los Europeos recien venidos, y no à los Populares de eſta Ciudad. Manifieſtaſe acompañado de una calen-

(1) Caſiod. *Epiſt.* 13. *ad varias.*

lentura putrida, de mala indole, pulſo pequeño, acelerado, y deſigual; lengua cargada, y blanca, ſed clamoroſa, amargor de boca, dolor de eſtomago, nauſeas, y vomitos de varios colores en el principio, y en el fin negros; laſsitud, ò canſancio en algunos, y en otros fatigas, è inquietudes; cuyas ſeñales caracterizan la expreſſada enfermedad, ſin que pueda quedar la menor duda. Confirma mi opinion el que en otras ocaſiones, y epidemias de eſta eſpecie he obſervado ſiempre las miſmas ſeñales, las que

me han evidenciado ſin dilacion la naturaleza, y genio de tal enfermedad. Tan importante es el conocimiento, y diſcrecion de las ſeñales de las enfermedades, que ſi el Medico las ignora, no puede proceder con racionalidad, ni arreglar methodicamente ſu curacion; como lo dà à entender Juan Fernelio, diciendo: (2) *Tanta eſt ſignorum neceſsitas, ut his ſublatis, Medicinæ fundamenta corruant.*

Aſſegura mi parecer la obſervacion anathomica, hecha en quatro cadaveres, que ſe di-

(2) Fernel. *lib. 2. de Symth.*

diſecaron en el Hoſpital, en los quales ſe hallò el eſtomago lleno de un material, ò licor negro: La vexiga de la hiel, ſe notò tambien con un licor del miſmo color; y en algunos ſe viò el inteſtino duodeno, no ſolamente eſphacelado, ſino tambien ennegrecido por el material atrabilario, que en èl ſe contenia: con todo lo dicho ſe hace demoſtrable, que la enfermedad de que ſe trata, es la que ſe llama *vomito negro*.

En epidemias tan peligroſas no ſe debe perdonar trabajo alguno conducente al deſ-

defcubrimiento de la naturaleza de la enfermedad ; y obrarà con grande prudencia el Medico , que defpoffeìdo de preocupacion , figuiere el camino de la experiencia racional , y obfervacion , poniendo todo el conato en entender los movimientos de la naturuleza ; porque de lo contrario , fe expone à hacerfe fordo , y ciego , para no oìr, ni vèr lo que la experiencia ha hecho claro , y manifiefto à otros ; como lo dixo Galeno , con eftas palabras : (3) *Pafsiones hominum voluntates præ-*

ocupan-

(3(Gal. *de Simpl.Medic.facult.*

ocupantes, non ſolum ſurdos reddunt, ſed & cœcos, ita ut videre nequeant quæ alijs conſpicua apparent. Y el Docto Franco Reddi (4) aſſegura en ſus obſervaciones, hablando de lo miſmo, que es tanta ſu necedad, que por no vèr los experimentos Phyſico-Medicos, ſe vendan los ojos con ſus miſmas manos: *Et ſi quis ipſis cupit experimentum Phyſico-Medicum exhibere, manibus oculos contegunt.*

Es, pues, el *vomito negro* una evacuacion de humor atra-

(4) Franc. Redd. *in obſerv. de Viper.*

bilario, que no ſe quaja como la ſangre ; antes bien ſi ſe arroja en la tierra, hierve, y excita eſpuma como el vinagre, y vino; y conſta de una grande acrimonìa, y mordacidad: aſsi lo dice el cèlebre Lucas Tozzi, (5) por eſtas palabras: *Dicitur autem à Medicis atrabilis, humor ille qui colore nigricat, ſed non concreſcit ut ſanguis; immò in terram decidens, fermenteſcit, & bullulas excitat, velut acetum, aut vinum; lumini objectum ſplendet, & acrimoniam, mordacitatemque*

(5) Luc. Tozz. *fol.97. tom.3 p.2. Comm. Hypocr. Aph. 22. lib.4.*

que sapit. (6) Y prosigue diciendo, que por ser de esta calidad, lastìma, y corroe todas las partes, ò entrañas por donde passa, como si fuera agua fuerte: *Quamobrem viscera per quæ transit, erodit, & ulcerat instar aquæ stigiæ.*

Esto mismo ha enseñado la observacion en los cadaveres que se disecaron, en quienes se vieron corroìdas, y gangrenadas todas las partes contenidas en la region natural; y en otros los Riñones, y Pulmones tenian la misma ofensa. Casi lo proprio tengo ex-

(6) Luc. Tozz. *loc. cit.*

experimentado en otras diſec-
ciones anathomicas , practi-
cadas en varias epidemias, que
he viſto en el eſpacio de qua-
renta años de practica que ten-
go; particularmente en la gran-
de epidemia , que huvo en la
Armada del Excelentiſsimo Se-
ñor Pintado , por los meſes de
Septiembre , y Octubre del
año de 1730. en cuyo tiem-
po murieron mas de dos mil
y doſcientas perſonas , aſsi de
la gente de la Tripulacion de
los Navios , como de las de-
màs que no lo eran : en cu-
ya ocaſion advertì una coſa
digna de admiracion , y es,
que

que eſta maligna , y perverſa enfermedad del *vomito negro* , ſolamente acometia à todos aquellos , que no havian eſtado en Indias ; y eſto, tanto en eſte Reyno , como en el de Vera-Cruz , dexando indemnes à los que havian eſtado antes en dichos Reynos ; con cuya obſervacion , aſſeguraba à eſtos , (ſi acaſo enfermaban de la que llaman Chapetonada) que no era la enfermedad del *vomito negro* ; y à los otros les prevenìa el peligro , y el cuidado , y remedio eſpiritual de ſus almas , porque infalible-

men-

mente morian entre el quarto, y quinto dia; haſta tanto, que la Providencia Divina manifeſtò los antidotos con que ſe enmendò, y corrigiò dicha enfermedad, y ſe eſtableciò el mas ſeguro methodo curativo, que es el miſmo que ſigo en eſta ocaſion con los preſentes enfermos, como declararè deſpues. Paſſo à tratar de las cauſas ocaſionales de eſte accidente, las que ſe deben mirar con mucho cuidado, y atencion, porque el conocimiento de ellas nos declara, y manifieſta la verdadera, y conveniente cura-

racion, como lo enseñò Galeno, desde la Corte de Grecia, à su Discipulo Glaucòn, diciendole: *Causas morborum considerare debemus, ipsæ siquidem convenientem curationem nobis indicant.*

Las causas proximas extrinsecas, que considero eficientes de esta enfermedad, son dos: La primera, es la mutacion del temperamento en que se hallan, la que en sentir del Principe de la Medicina, no dexa de ser peligrosa, como lo expressa por estas palabras: (7) *Subita, &* *re-*

(7) Hyp. *lib.* 3. *aph.* 5.

repentina mutatio, periculosa. Confirmase esto mismo por Sanctorio, quien guiado de la referida hypocratica sentencia, estableciò en su Medicina Statica, que los cuerpos se dañaban, y enfermaban, passando de repente de un ayre caliente, à otro frio, y de un ayre frio, à otro caliente: (8) *Si corpora de repente transferantur ab aere calido in frigidum, læduntur, quia redduntur majoris ponderis quam par sit; à frigido in calidum læduntur, quia fiunt minoris roboris*: con lo di-

(8) Sanctor. *sec.* 2. *de Aer. & aquis. aph.* 18.

dicho queda baſtantemente probado, que la mutacion del temperamento puede ſer cauſa proxima, y eficiente de la expreſſada enfermedad.

La ſegunda cauſa; ſon los alimentos, los que ſiendo de inferior calidad, menos ſubſtancia, y jugo, que los que de ordinario uſan en Eſpaña, no ſon familiares, ni proporcionados al eſtomago; de que ſe ſigue, que eſte los eſtraña, y reſulta una mala chylificacion, à que ſucede un producto de humores heterogeneos, ò de varias naturalezas, acres, vicioſos, y corrom-

rompidos, los que depositados en el estomago, è intestino duodeno, mezclandose con el succo pancreatico, y feleo, mediante nueva fermentacion, no solamente adquieren un color negro, sino tambien una acrimonìa, y mordacidad tan grande, que passa à ser de una calidad casi deleterea; por lo que dixo Galeno, que en el cuerpo humano se engendraban humores semejantes à veneno, y por tanto causaban efectos muy semejantes: (9) *Sæpè in tantam malitiam venire succos, ut sint qua-*

(6) Gal. 6. *de Loc. Afect. cap. 5.*

quasi venena in nobis sponte genita : y estos humores son la causa proxima intrinseca de la presente enfermedad.

No admite duda, que el estomago, y primera region sea causa, y raìz generativa de muchas enfermedades, como lo dice Rivera en su Clavicula Regulina, por estas palabras: (10) *Consta de la Vida de los Españoles, que la raìz de las enfermedades que padecen, la tienen en primera region.* Confirmase esto, con lo que escriviò Santa-Cruz,

 di-

(10) River. *Clav. Regul. fol.* 94.

diciendo: (11) *Primam regionem esse conservantem causam, aut generatricem multorum malorum:* Y es muy cierto, porque los Españoles abundan de crudezas accido-viscosas pegadas à las tunicas del estomago, y contenidas tambien en tantos recintos, como tiene la primera region, de donde tienen el origen innumerables castas de calenturas, como lo escriviò Santa-Cruz, diciendo: (12) O *quot genera febrium sortiuntur causam existentem in latibulis hujus primæ regionis!* De esta

(11) Santa-Cruz *lib.2. cap.2.*
(12) Santa-Cruz *lib.3. cap.12.*

esta misma causa nacen tambien otras enfermedades muy rebeldes, porque austerizado el Succo Pancreatico, se obstruye el Mesenterio, y el Pancreas se pone turgido, ò elevado, è incapàz de recibir de la massa de la sangre la cantidad correspondiente para la secrecion dicho Succo, ò licor, como lo previene Rivera en el lugar citado.(13)

Galeno decia, que algunos de los Griegos enfermaban por el desorden en comer, y beber: (14) *Assiduè egrotare*

 ali-

(13) River. *loc. cit.*
(14) Gal. 6. *de Sanit. Tuend.*

aliquos, non ob proprium corporis ſtatum; ſed propter vitioſam victus rationem. Yo digo, que el motivo por el que los mas de los Eſpañoles incurren en eſta enfermedad del *vomito negro*, es el deſordenado uſo de alimentos que comen ſin la debida eleccion, de que reſulta una grande abundancia de humores cacochymos, que alterandoſe, y corrompiendoſe por una eſtraña fermentacion, adquieren una depravada acritud arſenical, y de ordinario un açor, ò accidèz vitriolica, con cuya calidad punzan, corroen, gangre-

grenan, y esphacelan las partes por donde passan, como dice Lucas Tozzi, por estas palabras: (15) *Sed & humores ipsi depravati, acritudine veluti arsenicali, & acore fermè vitriolico, partes quas peruadunt, pungunt, erodunt, ulcerant, & gangrenam, aut sphacelum inferunt.*

Prosigue el Autor, diciendo, que no solamente caussan los estragos referidos, sino que coagulando, ò dissolviendo la sangre, la ponen incapàz de circular como corres-

(15) Luc. Tozz. *fol.* 98. *tom.* 3. *p.* 2. *lib.* 4. *Comm. Aph. Hyp.* 22.

ponde ; pues inficionada esta por una estraña coagulacion, ò dissolucion , falta el movimiento del corazon , y por consiguiente la vida: (16) *Immò sanguinem ipsum , aut coagulando , aut dissolvendo , ineptum circulationi reddunt ; infecto autem sanguine , & vel concreto , vel exoluto , motus cordis deficit , & vita.* De lo que se infiere , que la sangre en esta enfermedad no tiene vicio de perseidad, ò primario , sino accidental, ò segundario , motivado por el humor atrabilario , que la in-

(16) Luc. Tozz. *loc. cit. circa finem.*

inhabilita para la debida circulacion.

El Pronoſtico de eſta enfermedad es funeſto, pues quantos han ſido inſultados de ella, han muerto entre el quarto, y quinto dia. Hypocrates nos advirtiò, que eſta enfermedad era mortal, como ſe vè en las ſiguientes palabras: (17) *Vomitus porracæus, eruginoſus, lividus, niger, & fœtidus, læthalis.* Eſto miſmo confirma, quando dixo: que era mortal la evacuacion del humor atrabilario, hecha por arriba, ò por abaxo, en el

(17) Hypoc. 3. *Epid.*

principio de qualquiera enfermedad : (18) *Morbis quibuslibet incipientibus , si atrabilis supernè , vel infernè exierit , læthale.* Y corroborando esta doctrina el cèlebre Practico Lazaro Riverio dice , que esta evacuacion , ò vomito es mortal , como signo , y como causa ; como signo , por ser hecha antes de la coccion , en cuyo tiempo es sospechosa qualquiera evacuacion : (19) *Maláque est cujusvis humoris evacuatio à corpore* : Es tambien mala como causa , por

ser

(18) Hyp. *sect.4. aph. 22.*

(19) Laz. River. *instit. Medic. f. 78.*

ser materia de perversa indole, que conturba la economìa de la naturaleza, para que no pueda cocer, ni separar lo inutil de lo util: *Cum naturæ economia hoc modo conturbetur; quæ primum concoquit, deinde secernit, ac separat inutilia ab utilibus, postremò excernit.*

Haviendo yà declarado lo que es *vomito negro*, sus caussas, señales, y pronostico, ressta expressar el methodo curativo, que se deba tener con los enfermos de tan espantosa enfermedad. La razon, y experiencia me han dado moti-

tivo eficàz para eſtablecer, y ſeguir con fuerza la curacion de eſtos enfermos , del modo ſiguiente : Conſiſte en dàr al enfermo en el principio de la enfermedad un ligero purgante , compueſto de dos , ò tres onzas de Mannà , diſſuelto en la debida cantidad de conocimiento de flores cordiales , y tamàrindos , con lo que depone por el vientre inferior, ſin la menor irritacion , ni alteracion , ò toda la materia peccante, y vicioſa , ò la mayor parte de ella ; de lo que ſe ſigue un alivio manifieſto, y remiſsion de los ſymptho-

mas,

mas, que padece de dolor de cabeza, amargor de boca, nauſeas, vomitos, y demàs arriba referidos, y en algunos ſe obſerva apetencia à la comida.

La razon que tengo para eſte procedimiento, es el advertir una exceſsiva cacochymia en la primera region, cauſada del uſo intempeſtivo de alimentos de mala naturaleza, y poco familiares al eſtomago de los que enferman; cuyo vicio de humores, en ſentir de todos los Medicos racionales, es indicante legitimo de la purga; cuyo efecto en

eſte caſo, no puede ſuplirſe, ni ſatisfacerſe de modo alguno por ſangria, como ſe harà manifieſto.

Con eſta practica ſe ſalvan, y reſtituyen prontamente à ſu primitiva ſalud los Enfermos, que eſtàn à mi cargo, en eſte Hoſpital de San Juan de Dios, y aunque viendo un exito tan felìz, no neceſsitaba de mas apoyo para continuar: con todo eſſo, no quiero omitir, que la experiencia me aſſegura eſta conducta, pueſto que en otras epidemias de eſta miſma eſpecie, lograron perfecta curacion los

Enfermos, que fueron tratados del modo dicho, como se viò en la epidemia, que ocurriò en tiempo del Excelentiſsimo Señor Pintado, en la del Señor Conde de Clavijo, y en la del Excelentiſsimo Señor Don Rodrigo de Torres, Marquès de Matallana, Miniſtro actual del Consejo, y Camara de las Indias.

Confirma mi practica lo que refiere Acebedo en lo de correccion de abuſos: (20) Dice eſte Autor, que haviendo ocurrido en Salamanca una epidemia de calenturas ma-

(20) Aceb. *cap. 2. tract. 3.*

malignas, ſucediò, que murieron todos aquellos Enfermos à quienes ſangraron en el principio de la enfermedad: en viſta de lo qual, los Doctores de la Univerſidad reſolvieron purgar en el principio, en lugar de la ſangria, que antes ſe practicaba; de cuya determinacion fue tan felìz el exito, que ſe libertaron deſpues todos los Enfermos. Si ſe pregunta qual ſea la cauſa de que ſe morian todos los que ſangraban en el principio de eſta enfermedad, y ſe libertaban deſpues los que ſe purgaban; ſe reſponde facilmente, diciendo: que ſu-

cedia eſto, porque la ſangria no era remedio adequado, ni correſpondiente, à la calidad, y vicio de la cauſa, que producia la enfermedad; lo que no ſucedia con la purga, porque el vicio de la cauſa era lo que ſe llama cacochymia, y eſta en ſentir general pide, è indica la purga: y aſsi, no ay que eſtrañar, que los Enfermos à quienes purgaban, del modo arriba expreſſado, ſe libertaſſen, y curaſſen con felicidad; y que ſe murieſſen aquellos à quienes ſangraban, porque las evacuaciones, que no ſe dirigen al humor peccante, no pue-

den

den ser provechosas.

Asseguráse lo referido con lo que establece Riverio, por estas palabras: (21) *Cacochymiæ debetur purgatio, eaque humoribus peccantibus apropriata, præmissa præparatione idonea, si ea necessaria videatur, hacque cautione adhibita, ut benigna tantum usurpentur medicamenta; ab his abstinendo quæ malignam, & delectaream habent qualitatem.* Desgraciado serà en la practica el Medico, que no averiguare con exactitud el modo de vida, y uso de cosas no naturales del Enfermo de quien to-

(21) River. *lib.* 17. *cap.* 1. *de Febr. Pestil.*

tome à ſu cargo la curacion; porque de eſte examen conocerà, que muchas veces ha meneſter empezar la curacion de algunas calenturas continuas, por el uſo de la purga; y ſe abſtendrà de empezar la curacion por ſangria: cuya practica, ſin embargo de ſer muy comun, ſe experimenta muy perjudicial, como lo dice Santa-Cruz, por eſtas palabras: (22) *Multoties vidi (neglecta purgatione talium humorum in febribus continuis) miſerandos eventos: omnes indicationes volunt aliqui adimplere per*

C ſan-

(22) Santa-Cruz *lib. de Imped. cap.* 3.

ſanguinis detractionem. Siendo conſtante, que la curacion en qualquiera enfermedad debe ſer correſpondiente à ſu naturaleza, y à la eſpecie, è indole de la cauſa de ella; ſe ſigue, que pudiendo ſer eſta de muy diſtinta caſta, debe ſer en tal caſo muy diſtinto el remedio; y como en la enfermedad de que ſe trata, la cauſa primaria ſea una abundante cacochymia, como tengo probado; ſe infiere, que para curar methodicamente, ſe debe empezar la curacion por la adminiſtracion de un ligero purgante, que ſatisface à la eſ-

pe-

pecie de caufa, y no por fangria: efto mifmo fiente el Doctor Rivera en fu Clavicula Regulina. (23)

No es mi animo defterrar el ufo de la fangria: pues bien sè, que adminiftrada quando fe prefenta el indicante de ella, y no fe halla impedimento para fu execucion, es indifpenfable, y por tanto aprovecha muchifsimo: folamente repruebo el abufo, y exceffo con que la veo practicada por algunos Cirujanos de efta Marina, que quieren curar con fangrias todas las ef-

(23) River. *Clav. Regul. fol.* 61.

especies de calenturas, sin atender à la especie de causa, que produce la enfermedad, y si el vicio està en la sangre, ò no. Este indiscreto modo de proceder diò lugar al Doctissimo Valles à decir à un Medico, que sangraba à todos los enfermos: *Semper, semper amicus noster sanguis est culpandus?* En todos peca la sangre? No por cierto: pues se vè en mi practica, que todos los que mas brevemente sanan, son los que purgo primeramente; y si por las circunstancias del sugeto ay necessidad de practicar la sangria, la executò despues

de

de purgado el enfermo, lo que yà no tiene peligro, porque yà se halla satisfecha, y cumplida la indicacion primitiva de la cacochymia atrabilaria, depositada en la primera region, la que no es posible deponer, ò evacuar por repetidas sangrias, pues no es la sangre quien tiene la culpa; y assi: *Sanguis non semper est culpandus.*

El excesso culpable de las sangrias motivò al Insigne citado Valles à escrivir lo siguiente: *Quid ergo agendum? Mitendum ajunt sanguinem. Quid deinde? Mitendum rursus. Quid post hæc? Mitendum iterum. Mis-*

ſo vero? Nihil præterea. O brevis formula! Meritò ſanguis vilipenditur! No ſolamente ſe vilipendia la ſangre, ſino que tambien ſe infama el arte por unos ſujetos, que no entendiendo la Medicina, ni haver viſto quizàs enfermedad de eſta eſpecie, quieren curarla por ſu capricho, ſin las reglas, y methodo, que dicta la verdadera, y ſolida Medicina, oponiendoſe à la racional experiencia que tengo; pues ſepan, que, (24) *Contra experientiam, nulla ratio firma eſſe poteſt*; como dice el gran Medico Compluten-

ſe

(24) Hered.*tom.2. de Mob.Popul.*

ſe Pedro Miguèl de Heredia: y dice muy bien, porque la experiencia es una demonſtracion manifieſta de la verdad, como lo dice Dorneo: (25) *Experientia autem eſt veritatis manifeſta demonſtratio*: Y Galeno dice, que todo aquello que ſe opone à la experiencia es ſophiſtico, y ageno de toda verdad, y razon: (26) *Quidquid experientiæ oppoſitum eſt, ſophiſticum eſt, & ab omni arte alienum.* Que un entendimiento perſpicàz quiera remontarſe qual Aguila, ſobre las alas

(25) Dorn. *in Phil. Medit.*
(26) Gal. *lib. 4. Meth.*

de una continuada experiencia, es razonable; pero que unos entendimientos groſeros, faltos de experiencia, quieran volar, ſiendo Galapagos, parece temeridad.

Paſſado el dia en que los Enfermos han tomado el purgante lenitivo cordializado, con el que han depueſto, con conferencia, y tolerancia, ſuficientes materiales: con cuyas evacuaciones de humores variegados han reconocido un grande alivio de ſus ſympthomas, ſi en ellos ſe ha manifeſtado alguna plenitud *ad vaſa*, he diſpueſto ſangrarlos en el miſmo

dia, ò al ſiguiente, ſegun lo ha pedido la neceſsidad: cuya evacuacion ſe ha repetido, con la proporcion debida à la plenitud que la indicaba. Al miſmo tiempo he uſado de bebidas atemperantes, como de Limon; Piña en unos, y en otros de cocimientos cordiales, tambien atemperantes, y alexipharmacos, hechos de cuerno de Ciervo, chicoria, eſcorzonera, y otras, con la celebrada raìz Angelica, mezclando varios abſorbentes, y nitrados; y por agua uſual les he diſpueſto algunas Ptiſanas hechas de raìces, y hiervas

atem-

atemperantes, con el nitro correſpondiente; con cuyos medios ſe les templaba la ſed clamoroſa, que les fatigaba.

He pueſto tambien en practica la aplicacion de algunas polentas ſobre el eſtomago, è higado; compueſtas de Arina de Cebada, polvos de Sandalos rubios, Polpa de Caſsia, y los Zumos de Agràz, Verdolagas, y Vinagre Roſado; cuyo remedio les templaba mucho, y conſolaba, y aſsi pedian la continuacion. Ultimamente, me pareciò del caſo diſponer algunas lavatibas atempe rantes, y nutritivas, con lo que

ſe refrigeran los inteſtinos, y ſe corrige, y modera la acrimonìa, y mordacidad de los humores que contienen.

Eſte es el methodo que he tenido en la curacion, y manejo de los Enfermos de eſta epidimia, que han eſtado à mi cargo, con el que he experimentado la felicidad de que hayan recobrado ſu ſalud, ſin embargo de haver ido muchos muy deplorados. Eſte miſmo manejo he practicado en las demàs epidemias antecedentes, que tengo referidas, ſacando con felicidad à muchos ſugetos de diſtincion: ſiendo

uno de eſtos el Excelentiſsimo Señor Virrey Don Joſeph Alphonſo Pizarro, que actualmente gobierna eſte Reyno, en el primer viage que hizo à eſte Puerto.

Pareciame, que con lo dicho tenia declarado mi dictamen, y cumplido el mandato. Pero por ſi acaſo algunos Antagoniſtas, llevados mas de ſu paſsion, que de la razon ſolida, blasfemaren contra mi experimentado, y practico methodo curativo, verificandoſe en ellos el: *Quidquid ignorant, blasfemant*. Arguyendome, que en el principio de las enferme-

da-

dades no ſe debe purgar, porque eſtà la materia cruda, llevados del aphoriſmo de Hypocrates, que dice: (27) *Concocta medicari oportet, atque movere non cruda, niſi materia turgeat.* Reſpondo para ſu enſeñanza, que en las enfermedades agudas, y malignas ſe deben diſtinguir dos modos de curacion: La una, es la que llaman regular; y la otra coacta, ò de urgencia, las que explicarè con claridad.

Curacion regular, es aquella que ſe hace ſegun la regla to-

(27) Hyp. *aph.22. lib.* 1.

tomada de el modo de exiſtir la enfermedad, con menos incomodidad de el Enfermo: aſsi la define el Doctor Rivera, diciendo: (28) *Curatio regularis eſt, quæ fit, ſecundum regulam à modo exiſtendi ipſius morbi deſumptam, cum minori incommodo ægrotantis.* Practicaſe eſta curacion regular en las calenturas intermitentes regulares, no dando de comer al enfermo, ni haciendole otras medicinas, como lo diò à entender el divino Hypocrates en uno de ſus aphoriſmos, diciendo: *In acceſsioni-*

(28) River. *Quint. Eſſent. Medic. fol.* 309.

nibus abſtinere oportet, nam cibum dare, noxium eſt. Curacion coacta, ò de urgencia es aquella, que no ſe hace ſegun el modo de la enfermedad, ſin gran daño del enfermo, por la urgencia que tiene, definela aſsi el citado Rivera, diciendo: (29) *Curatio coacta eſt, quæ non fit ſecundum modum eſſendi morbi, & ſine maximo incommodo ægri, propter urgentiam.* Eſta ſe practica, quando en las acceſsiones de la calentura ſe uſa de alimento, para evitar un ſyncope, que ſe teme por un gran diſpendio de eſpiri-

ri-

(29) River. *loc. cit.*

ritu, y mucha debilidad de fuerzas, que se advierten en el Enfermo. Asi lo siente el citado Author, que dice se debe executar: *Quando in accessione febris, utitur alimento, dum timetur magna virium exolutio*: y esto se hace, para que no falten las fuerzas al Enfermo; puesto, que como dice Valles: conservar los fuerzas, es guardar la vida: (30) *Vires conservare, est vitam custodire*. Se practica tambien esta curacion coacta, quando la urgencia de la enfermedad obliga al Medico à purgar el enfermo antes de la

coc-

(30) Vall. *loc. jam cit.*

coccion de la materia : turbando el orden , y regular doctrina de Hypocrates , que manda , que no ſe ha de purgar la materia cruda , ſino que debe eſperarſe ſu coccion ; lo que ſe executa aſsi preciſamente por la urgencia : y para eſto nos dà la regla , y doctrina el miſmo Hypocrates en las epidemias, en donde dice : que la neceſsidad urgente , no dà lugar de eſperar el tiempo de eleccion, porque no es conveniente la tardanza ; como ſe maniſteſta en las ſiguientes palabras : *Urgens neceſsitas , non præbet inducias ſperandi tempus electionis;*

 nec

nec tardandi opus , expediens.

Eſte es el motivo por què ſe purga de cura coacta en el principio de las enfermedades, como lo eſtoy executando en la que expongo ; y eſto es lo miſmo, que expreſsò el Doctiſsimo Valles , por las ſiguientes palabras : *Scopus urgentiæ, omnem interturbat ordinem, & omnibus alijs debet anteferri ; quæ maxima cauſa eſt, ut nullum inviolabile præceptum in hac arte ſit, nec ulla perpetua forma.*

Eſte *ſcopus urgentiæ* de Valles , ò el *propter neceſsitatem* de Avicena , diò motivo à que el miſmo Valles (llamado por

an-

antonomasia el Galeno Español) purgasse à la Magestad del Señor Don Phelipe Segundo en el principio de la enfermedad, *cruda existente materia*, con el acierto que todos saben, y contra el dictamen de los demàs Medicos de Camara; porque con la sutileza de su ingenio, supo discernir la urgencia del caso, y no le detuvo el, *movere non cruda* de Hypocrates, por cuya razon escriviò lo siguiente: *Attestari etiam ego his possum, sæpè me nondum coacta, nec vero turgentia, felicissimo successu expurgasse, afuisseque meorum Præceptorum, qui-*

 bus

bus (nam alij repugnabant) perindè facientibus. Luego ſiguiendo yo la doctrina de tan excelente Commentador de la Medicina, debo purgar à mis enfermos en el principio de la enfermedad, *cruda exiſtente materia*, por la urgencia grande que ſe preſenta, pues ſe mueren en el dia quarto, lo que correſponde à la naturaleza de la enfermedad exactamente peraguda; como notò Hypocrates, diciendo: *Exactæ peracutæ in quatuor diebus pæreunt.*

Eſta miſma practica, y doctrina ſiguieron los ſeñores D. D. Joſeph Cervi (que goce

de

de Dios) Medico de Camara de la Mageſtad del S. D.Phelipe Quinto, (que en gloria eſtà) y D. D. Joſeph Suñol, Medico de Camara que fue de la miſma Mageſtad, y actualmente lo es de S.M.C. el S.D.Fernando Sexto, (que Dios guarde) como conſta de la declaracion del Doctor Cornejo, Medico que fue de la familia de ſu Mageſtad,quien dice: que ſiempre obſervò maravilloſos, y favorables ſuceſſos del uſo de los purgantes minorativos en el principio de las enfermedades ; y que con la ocaſion de haver eſtado en la Ciudad de Sevilla

N. M. C. Rey y S. D. Phelipe Quinto, concurriò tambien ſu Real Protho-Medicato, y que èl, y los demàs Medicos obſervaron, que los dichos ſeñores D. D. Joſeph Cervi, y D. D. Joſeph Suñòl practicaban, y uſaban methodicamente, y con felicidad, de los purgantes benignos, y lenitivos en el principio de las enfermedades: luego los purgantes minorativos no ſon ſoſpechoſos en el principio de las enfermedades de la eſpecie dicha, pues ſi lo fueran, no uſarian de ellos los referidos ſeñores.

Con lo dicho haſta aqui,

me parece haver dado la prueba que ſe neceſsitaba, para eſtablecer con ſeguridad el uſo del purgante minorativo en mis enfermos Europeos; y que eſte procedimiento es conforme à las reglas, y preceptos de la Medicina; y por conſiguiente cumplo con mi conciencia, y chriſtiandad en ſeguir eſta opinion, que tengo por mas ſegura, ademàs de ſer muy comun; y la que deben recibir todos los Medicos, pues de lo contrario, faltaràn gravemente: como lo enſeña el Iluſtriſsimo Tapia, por eſtas palabras: *Si occurrant diverſæ opi-*

niones circa utilitatem medicamenti ad ſalutem, tenetur Medicus ſub mortali, opinionem tutiorem ſequi. Qual ſea eſta opinion mas ſegura, y probable, lo dice el miſmo Tapia, por eſtas palabras: *Opinio ſummit probabilitatem à rationibus, & authoritatibus: ſecuritatem vero à remotione periculi alicujus mal incurrendi.*

Aora bien: la opinion que aconſeja el uſo del purgante minorativo en el principio de las enfermedades expreſſadas, *cruda exiſtente materia*, en virtud del indicante legitimo, es protegida de Hypocrates, Ga-

leno, Avicena, Valles Santa-Cruz, Riverio, Rivera, Cervi, Suñòl, Cornejo, y otros; està fundada en razon, y no tiene peligro alguno, como lo ha enseñado la experiencia: esto es lo que se necessita para que la opinion sea la mas probable, y segura: luego esta opinion es la mas probable, y segura; *sed sic est*, que todo Medico està obligado, so pena de pecar mortalmente, à seguir la opinion mas probable, y segura: luego todo Medico debe seguir esta opinion. De lo que se infiere, que siguiendo yo esta opinion en el manejo de mis

En-

Enfermos, cumplo con mi conciencia en disponer la purga minorativa; y por consiguiente, que la opinion contraria de los Cirujanos de Marina, es perjudicial, sin fundamento, y opuesta à toda razon: y assi pecan mortalmente los que la siguen, pues es contra la comun mas probable, y segura opinion de los Autores Clasicos de la Medicina, que llevo citados. Assi lo declara el Doctissimo Pablo Zachias: (31) *Cæterum ante alia statuendum, quod Medicus qui in medendo.*

in-

(31) Zach. *Quæst. Med. leg. t. 3. lib. 6. tit. 1. quæst. 7. fol. 459. n. 2.*

incertas, novas, dubias, & extra quotidianam praxim existentes opiniones sequitur, gravem errorem committit; cum ex conscientia teneatur sequi sententias certas, securas, & communiores.

Otras muchas reflexiones inutiles hacen contra mi opinion los ociosos ingenios de algunos, las quales omito por pueriles, y de ningun valor, creyendo por cierto en Aristoteles: (32) *Quod rectum index est sui, & obliqui.* Y con Cicerón dirè, que siempre la verdad tuvo tanta fuerza, que no huvo machina, ni artificio ca-

(32) Arist. *in epist. ad Alexand.*

capàz de traſtornarla, ò pervertirla: *Tantam ſemper potentiam veritas habuit, ut nullis machinis, aut cujuſpiam hominis ingenio, aut arte ſubverti potuerit.* Y proſigue diciendo, que aunque no tenga Patronos que la defiendan, ella miſma ſe defiende: *Et licet in cauſis nullum Patronum, aut defenſorem obtineat; tamen per ſe ipſa defenditur.* Finalmente digo con Eſtephano Blancardo: (33) *Melius eſt unicum Medicum benè exercitatum accerſiri, quam decem de morbo altercantes.* Y mucho mejor, ſi fuere del Paìs, que conoz-

(33) Blanc. *in Med. Rat.*

nozca la calidad, y temperamento del Clima. Eſte es mi parecer: *ſalvo meliori*, el que ſujeto à la correccion de otro mas docto. Dado en eſte mi Eſtudio de Cartagena de Indias à 12. de Mayo de 1753.

Juan Joſeph de Gaſtelbondo.

[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]





